República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número: DI-2020-1118-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Marzo de 2020

Referencia: EX-2019-105101766-APN-DGIT#ANMAT

VISTO el EX-2019-105101766-APN-DGIT#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ASOFARMA S.A.I.C. solicita la cancelación del Certificado inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo el N° 57.082.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.– Cancélase el Certificado de inscripción en el REM N° 57.082, cuyo titular es la firma ASOFARMA S.A.I.C.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente disposición. Remítese a la

Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-105101766-APN-DGIT#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2020.03.04 08:25:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.03.04 08:26:32 -03:00